



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR

BOLIVAR - CARCHI

Direc. Calle García Moreno y Egas Esq. (Parque Central) Telf. Fax 2287119 2287384 2287218

Email: municipiobolivarcarchi@gmail.com

Bolívar, 26 de julio del 2010

Oficio Nº 283 GMCB

Sección: DIRECCION DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS
Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial**
RE-GMCB-OP-016-2010



Señor Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR EJECUTIVO INTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Quito.-

Señor Director:

En atención a las normas establecidas en la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y a la Resolución INCOP Nro. 27-2009, referente al Régimen Especial, adjunto la decisión 2010 GMCB-0136 respecto a: Procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de repuestos para el Recolector Internacional del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,

Hugo Ernesto Hidrobo Guerrero

ALCALDE DEL GMCB.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0136-GMB-2010
Ernesto Hidrobo
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.

Que, el artículo 21 de la citada ley, observa el uso del **PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS**.

Que, el numeral 6 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que: "Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas."

Que, revisado el catálogo electrónico, no existen los repuestos o accesorios que se requieren para realizar el cambio de bomba de agua y el arreglo del sistema eléctrico del Recolector Internacional de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

Que, en el proceso consta la certificación de fecha 15 de abril de 2010, suscrito por la Señora Sonia Morillo Directora Financiera en la que certifica: Que existe la partida presupuestaria *Nro.320.7.3.04.04 denominada Maquinarias y Equipos* en el presupuesto del año 2010; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

Que, es necesario realizar el proceso de Contratación Directa con **MONTRANSA C.A** para realizar los trabajos de cambio de bomba de agua y el arreglo del sistema eléctrico del Recolector Internacional de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

En uso de las facultades constitucionales y legales que se encuentra investido,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer el inicio del procedimiento de Contratación Directa con **MONTRANSA C.A** para realizar los trabajos de cambio de bomba de agua y el arreglo del sistema eléctrico del Recolector Internacional de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

Artículo 2.- Adjudicar a **MONTRANSA C.A** para realizar los trabajos de cambio de bomba de agua y el arreglo del sistema eléctrico del Recolector Internacional de Propiedad del Gobierno Municipal de Bolívar.

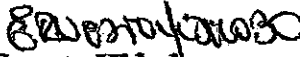
Artículo 3.- Designar al Ing. Fabricio Benavides Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal del Cantón Bolívar, para los procesos correspondientes, hasta la culminación de los mismos, con estricta sujeción a las normativas legal y reglamentaria.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec; de conformidad a lo dispuesto en el



artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento General.

Dado en el despacho de la Alcaldía, a los 22 días del mes de junio del dos mil diez.

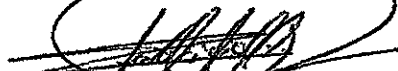

Ernesto Hidrobo

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BOLIVAR



Certifico:

La presente Resolución Administrativa fue dada en el despacho de la Alcaldía hoy martes 22 de junio de 2010.


Abg. Damián Armas

SECRETARIO GENERAL DEL GMCB.

